

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Instituto Municipal de San José Iturbide para las Mujeres
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento del Instituto de la Mujer para el municipio de San José Iturbide
FECHA DE VIGENCIA:	07 de Septiembre de 2012
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	07 de Septiembre de 2012
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
Ayuntamiento Municipal	
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
Instituto Municipal de San José Iturbide para las Mujeres	
INDICE DE REGULACION	
CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO SEGUNDO DEL INSTITUTO SECCIÓN PRIMERA DE LA CREACIÓN Y OBJETO DEL INSTITUTO SECCIÓN SEGUNDA DE LAS FACULTADES Y DOMICILIO DEL INSTITUTO CAPITULO TERCERO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO CAPITULO CUARTO DEL PRESUPUESTO TRANSITORIOS	
OBJETO DE LA REGULACION	
Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público e interés social y regulan la creación, objeto, administración y funcionamiento del Instituto de la Mujer, así como las atribuciones de sus órganos de gobierno.	
MATERIAS REGULADAS:	
SECTORES REGULADOS:	Ciudadanía, gobierno
SUJETOS REGULADOS:	Personas físicas y morales
TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION	
Atención psicológica a víctimas de violencia	SJI-IMSJIM-001
Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres para una vida libre de violencia	SJI-IMSJIM-002

Lic. Cruz Mariana Hernández Acosta

Sello de la Dirección

Firma del Director